

COMPROMISO DE CUARENTENA
DOMICILIARIA

- Mantener la mascota dentro de los predios de su domicilio por cuarenta días (40).
- Evitar que la(s) mascota(s) entre(n) en contacto con especies domésticas o silvestres, en el transcurso de los 40 días.
- Consultar con un médico veterinario, para dar seguimiento al programa de inmunización, nutrición y prevención de enfermedades de su mascota.
- Mantener la mascota en un ambiente higiénico, limpieza diaria de sus utensilios y alrededores.
- Cumplir con la responsabilidad de ofrecerle alimentación balanceada, agua fresca y demás cuidados necesarios a su (s) mascota (s).
- El médico veterinario de la Cuarentena de Animales Menores realizará la vigilancia del (los) animal (les) de acuerdo a las condiciones de riesgo que se presenten.
- Comunicar inmediatamente si la mascota enferma o muere durante el período que comprende la cuarentena domiciliaria. Para tal efecto contactar al Ministerio de Salud - Departamento de Control de Zoonosis. Teléfonos (507) 238-3855 ó al (507)238-4059 o al correo electrónico: cam@minsa.gob.pa

El propietario se compromete a cumplir rigurosamente lo señalado para evitar la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas de importancia en la Salud Pública.